



Las Condes, lunes 7 de noviembre de 2022

Sra. Rocío Crisosto
Directora de Obras
Municipalidad de Las Condes
Presente

En atención a que nuestras notas del 21/09/22, 06/10/22 y 19/10/22, relacionadas con el ilegal Certificado de Copropiedad N° 37 del 16/12/21 no han merecido sus amables respuestas, en esta ocasión le solicitamos, conforme al artículo 1.1.7 de la OGUC y a la ley N° 20.285, de Transparencia, se ponga a disposición del primero de los firmantes, en la oficina de partes de su municipalidad, copia del Certificado de Informaciones Previas (CIP), de la solicitud de anteproyecto y solicitud de permiso de edificación, presuntamente otorgados a la inmobiliaria interesada.

En el evento de que tales documentos no existiesen, le agradecemos se nos lo informe por escrito y si usted aprobó el permiso de anteproyecto, dada la característica del Certificado de Copropiedad aludido, nos parece prudente que lo invalide, tal como está descrito en el artículo 53° de la ley N° 19.880.

Atentamente,


José Marino


Patricio Herman